Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 35/2021 - EVALUACIÓN DE OFERTA

ID N° 401.934

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "PROVISIÓN DE MAMPARAS CON COLOCACIÓN Y SERVICIO DE PINTURA EN LAS AULAS DE POSTGRADO, PROYECTO FORMACAP CSO/LA/2021/425-265 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

El Decreto N° 2992/2019 y la Resolución Nº 5695/2019 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Ley N° 6672/2021, del 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;

El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, del 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

El Memorando DGPRI N° 232/2021, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1908 de fecha 02 de julio de 2021, en el cual la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales donde solicita la adquisición de mamparas, adjunto el Memorando DGOTI Nº 0565/21 con la propuesta del computo métrico para realizar trabajos de pinturas y colocación de puertas junto a la colocación de mamparas;

La afectación presupuestaria Informe Nº 0412/2021 de la Dirección de Presupuesto;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen DC N° 17/2021 Elaboración de Precios Referenciales de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" de fecha 17 de agosto de 2021, su anexo I y respaldo documental;

El ID Nº 401.934 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la PROVISIÓN DE MAMPARAS CON COLOCACIÓN Y SERVICIO DE PINTURA EN LAS AULAS DE POSTGRADO, PROYECTO FORMACAP CSO/LA/2021/425-265 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Nota DC N° 286/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, con referencia de la Mesa de Entradas del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 317.116, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: MES INGENIERIA S.A.; LAS CUMBRES S.A.; CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; FAMETAL S.A.; CREANDO PY S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas: CREANDO PY S.A.; GALBA S.R.L.; EMPRENDER S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2021;

Lic. DER[illegible] ORTIZ
Dirección de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y sus Decretos Reglamentarios, se reúnen el señor Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el señor Lic. Derlis Rubén Deleon Ortiz, Director de la Dirección de Contrataciones para verificar minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales del llamado a Contratación Directa N° 09/2021, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 5695/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61 – Documentos Sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63 – Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas **de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "PROVISIÓN DE MAMPARAS CON COLOCACIÓN Y SERVICIO DE PINTURA EN LAS AULAS DE POSTGRADO, PROYECTO FORMACAP CSO/LA/2021/425-265 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", de fecha 19 de octubre de 2021, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:**

N°	EMPRESAS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	Creando PY S.A.	80064067-5	28.562.500
2	GALBA S.R.L.	80116974-7	41.710.000
3	Emprender S.A.	80065957-0	40.160.000

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62 Disconformidad, Errores y Omisiones establecido en el Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	Creando PY S.A.	28.562.500	0	28.562.500
2	GALBA S.R.L.	41.710.000	0	41.710.000
3	Emprender S.A.	40.160.000	0	40.160.000

Lic. DERLIS RUBÉN DELEON ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3. Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Art. 61 - Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES		
	CREANDO PY S.A.	GALBA S.R.L.	EMPRENDER S.A.
1. Formulario de Oferta			
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la evaluación realizada, se comprueba que todos los documentos de carácter sustancial fueron adjuntados por las empresas y se encuentran vigentes a la fecha de presentación.

Punto 30) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: a) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación y b) Análisis de los precios ofertados.

a) A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal del oferente con la ofertas más económica, que se detalla a continuación:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Empresa
Documentos	**CREANDO PY S.A.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Const. SIPE Nº 1664297
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Const. SIPE Nº 1664297
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Const. SIPE Nº 1664297

Lic. DERLIS RUBÉN [illegible] ORTIZ
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Para contribuyentes del IRACIS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultado 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
b) Para contribuyentes del IRPC: Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020	N/A
c) Para contribuyentes de Renta Personal: Formulario 104, de los años 2018, 2019 y 2020	N/A
d) Para contribuyentes de IVA General: Formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses	N/A
g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Declaración jurada de la capacidad para cumplir en tiempo y forma	CUMPLE
h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Declaración Jurada de contar con personal con capacidad para instalaciones, reparaciones, pinturas.	CUMPLE
b) Declaración Jurada de contar con las herramientas necesarias para realizar el trabajo.	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista (**).

b) Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Tras haber evaluado los argumentos expuestos por las empresas en las notas precedentes, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, será analizado cada ítem de manera que no represente riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Lic. [illegible]
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							REFERENCIAL		CREANDO PY S.A.					GALBA S.R.L.					EMPRENDER S.A.				
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO DNCP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL Gs.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL Gs.	% VAR.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL Gs.	% VAR.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL Gs.	% VAR.
1	30103606-006	Mamparas de yeso - Mamparas tipo eucatex	Provisión con colocación de mamparas tipo eucatex de 2,10 mts de altura, de 57 m2	un	un	1	13.059.000	13.059.000	Eucatex	Nacional	14.495.000	14.495.000	11,00%	Eucatex	Nacional	16.500.000	16.500.000	26,35%	Eucatex	Nacional	17.000.000	17.000.000	30,18%
2	30103606-007	Mampara de melamina Puerta tipo mampara	Provisión con colocación de las puertas tipo eucatex incluyendo herrajes y cerraduras. Medida: 2,10 x 0,80	un	un	4	823.000	3.292.000	Eucatex	Nacional	915.000	3.660.000	11,18%	Eucatex	nacional	1.500.000	6.000.000	82,26%	Eucatex	Nacional	1.350.000	5.400.000	64,03%
3	72102402-001	Servicio de pintura de interiores con provisión de Pintura interior, color blanco hielo	Servicio de pintura de interiores con provisión Pintura para paredes internas color blanco hielo, incluye aplicación en las paredes con una dimensión de 113,00 m2	m2	un	113	61.000	6.893.000	N/A	N/A	67.500	7.627.500	10,66%	N/A	N/A	150.000	16.950.000	145,90%	N/A	N/A	120.000	13.560.000	96,72%
4	72102402-001	Servicio de pintura de interiores - Servico de pintura de aberturas con provisión de Pintura para madera color blanco mate	Servico de pintura de aberturas con provisión de Pintura para madera color blanco mate, incluye aplicación para una dimensión de 3,00 m2	m2	un	3	202.000	606.000	N/A	N/A	225.000	675.000	11,39%	N/A	N/A	170.000	510.000	-15,84%	N/A	N/A	350.000	1.050.000	73,27%
5	72153507-001	Limpieza de obra	Limpieza general del aula	gl	un	1	1.896.000	1.896.000	N/A	N/A	2.105.000	2.105.000	11,02%	N/A	N/A	1.750.000	1.750.000	-7,70%	N/A	N/A	3.150.000	3.150.000	66,14%
Monto guaranies IVA incluido								25.746.000				28.562.500	10,94%				41.710.000	62,01%				40.160.000	55,99%

. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Se utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

CREANDO PY S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
Fidel Jorge Setrini Rios	614.941	PRESIDENTE	No se encuentran datos
Johani Edith Setrini Alvarez	3.255.465	DIRECTORA	No se encuentran datos
Raúl Orlando Isnardi Vera	1.525.364	DIRECTOR	No se encuentran datos

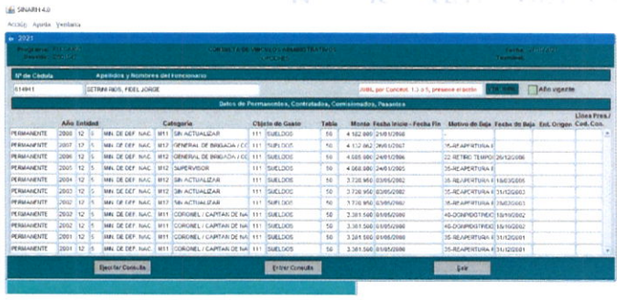

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. DERLIS RUBÉN [illegible] ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

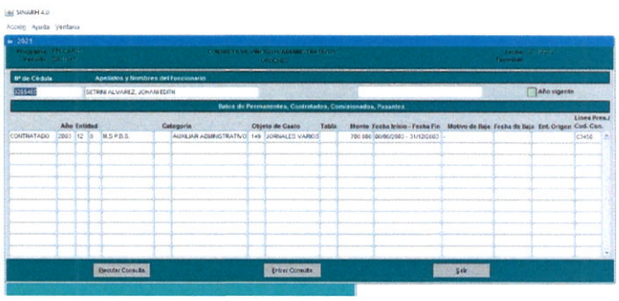

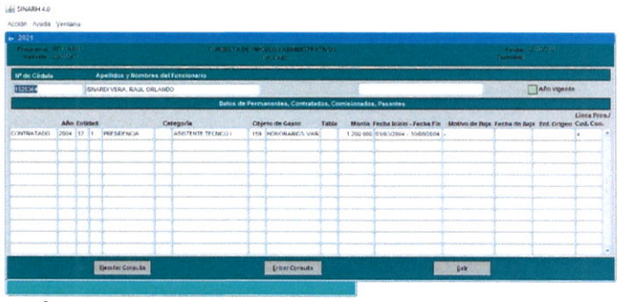

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CREANDO PY S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	472.106.734	498.762.212	721.731.383	1.692.600.329	564.200.110	
	Pasivo Corriente	493.611.804	331.840.702	475.990.132	1.301.442.638	433.814.213	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						1,30
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	493.611.804	451.371.536	687.530.132	1.632.513.472	544.171.157	
	Activo Total	728.238.630	777.951.102	1.128.920.273	2.635.110.005	878.370.002	
	Pasivo Total / Activo Total						0,62
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	40.867.922	83.562.787	114.375.574	238.806.283	79.602.094	
	Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000	100.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,80
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Lic. DERLIS [illegible] DELEÓN ORTIZ
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Orué
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2018; 2019; 2020.	CREANDO PY S.A.
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020**	1,30
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020**	0,62
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2018, 2019 y 2020 no deberá ser negativo**	0,80

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.** Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales y las Especificaciones Técnicas de las muestras, conforme a lo establecido en la Carta Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto N° 2.992		EMPRESA
Documentos indicados en la Carta Invitación		CREANDO PY S.A.
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Se recomienda ADJUDICAR a la empresa:

- **CREANDO PY S.A.,** de acuerdo al cuadro siguiente:

							CREANDO PY S.A.			
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO DNCP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL Gs.
1	30103606-006	Mamparas de yeso - Mamparas tipo eucatex	Provisión con colocación de mamparas tipo eucatex de 2,10 mts de altura, de 57 m2	un	un	1	Eucatex	Nacional	14.495.000	14.495.000
2	30103606-007	Mampara de melamina - Puerta tipo mampara	Provisión con colocación de las puertas tipo eucatex incluyendo herrajes y cerraduras. Medida: 2,10 x 0,80	un	un	4	Eucatex	Nacional	915.000	3.660.000
3	72102402-001	Servicio de pintura de interiores con provisión de Pintura interior, color blanco hielo	Servicio de pintura de interiores con provisión Pintura para paredes internas color blanco hielo, incluye aplicación en las paredes con una dimensión de 113,00 m2	m2	un	113	N/A	N/A	67.500	7.627.500
4	72102402-001	Servicio de pintura de interiores - Servico de pintura de aberturas con provisión de Pintura para madera color blanco mate	Servico de pintura de aberturas con provisión de Pintura para madera color blanco mate, incluye aplicación para una dimension de 3,00 m2	m2	un	3	N/A	N/A	225.000	675.000
5	72153507-001	Limpieza de obra	Limpieza general del aula	gl	un	1	N/A	N/A	2.105.000	2.105.000
Monto guaranies IVA incluido										28.562.500

Por un monto total de Gs. 28.562.500 (Guaraníes veintiocho millones quinientos sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido.

CONCLUSIONES

En el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "PROVISIÓN DE MAMPARAS CON COLOCACIÓN Y SERVICIO DE PINTURA EN AULAS DE POSTGRADO, PROYECTO FORMACAP CSO/LA/2021/425-265 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 401.934,** recomienda:

ADJUDICAR a la empresa **CREANDO PY S.A.** por un monto total de Gs. 28.562.500 (Guaraníes veintiocho millones quinientos sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El monto total adjudicado por Gs. 28.562.500 (Guaraníes veintiocho millones quinientos sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y corresponder su oferta a precios de mercado se recomienda la adjudicación.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en las oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 09:30 Hs. del día 28 de octubre del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. DERLIS RUBÉN [illegible] ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción